JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN No. 05 AL CONTRATO No. 1287 DEL AÑO 2021

Caldas Antioquia, 08 de noviembre de 2022

PARA: **COMITÉ ASESOR**

DE: **JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN No. 05 AL CONTRATO No. 1287 DEL AÑO 2022**

En mi condición de supervisor u (ordenador del gasto) del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **AMPLIACIÓN 05** del Contrato No. **1287 de 2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que como resultado de la licitación pública No. 213 de 2021, el Municipio de Caldas celebró el contrato No. 1287 de 2021 con la empresa INGAP S.A.S con objeto de "*Mejoramiento, mantenimiento y modernización de equipamientos comunitarios, mobiliario urbano y su entorno en materia física, tecnológica y de seguridad, incluye obras conexas y complementarias*", por un valor de tres mil quinientos cincuenta y un millones cuarenta y un mil ochocientos pesos m/l ($3.551.041.800) incluido AU y un plazo de ciento veinte días (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que el Municipio de Caldas firmó el contrato de interventoría No. 1309 de 2021 adjudicado al contratista Mario Gil Cardona, con objeto de "*Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra resultado de la licitación pública 213 de 2021 del municipio de Caldas (Antioquia)*" por valor de trescientos diez millones trescientos once mil novecientos noventa y tres pesos m/l ($310.311.993) y un plazo de cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que a través del contrato No. 1287 de 2021 se ejecuta el convenio No. 677 de 2021 de "*Aunar esfuerzos con el Municipio de Caldas en la construcción de la cubierta y obras complementarias para la placa deportiva Felipe Echavarría en el Municipio de Caldas Antioquia*" y el convenio No. 681 de 2021 con objeto de "*Aunar esfuerzos con el Municipio de Caldas en la construcción de las obras civiles de mejoramiento del parque Hábitat del Sur y su entorno en el Municipio de Caldas Antioquia*", ambos firmados entre el municipio de Caldas y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

4. Que el once (11) de mayo de 2022 fue firmada el Acta de Ampliación No. 1, Adición No. 1, Otrosí No. 1 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo contractual por término de dos (2) meses, adicionar un valor de seiscientos sesenta y seis millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ml ($666.997.441) y en la inclusión dentro del alcance contractual de obras adicionales en el frente de Hábitat del Sur y en otros espacios deportivos que hacen parte de los equipamientos comunitarios del Municipio.

5. Que el once (11) de julio de 2022 fue firmada el Acta de Ampliación No. 2 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde el catorce (14) de julio de 2022 hasta el veintisiete de agosto de 2022 y estableciendo una vigencia total de doscientos veintiséis (226) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. Que el dieciséis (16) de agosto de 2022 fue firmada el Acta de Adición No. 2 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en adicionar recursos por valor de cuatrocientos cincuenta millones de pesos ml ($450.000.000) que serán destinados para la intervención en la zona húmeda de la Unidad Polideportiva Luis Fernando Montoya del municipio de Caldas.

7. Que el veintiséis (26) de agosto de 2022 fue firmada el Acta de Ampliación No. 3 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo del contrato por un término de treinta y un (31) días calendario, contados desde el veintiocho (28) de agosto de 2022 hasta el veintisiete (27) de septiembre de 2022 y estableciendo una vigencia total de doscientos cincuenta y siete (257) calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. Que el veintisiete (27) de septiembre de 2022 fue firmada el Acta de Ampliación No. 4 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados desde el veintiocho (28) de septiembre hasta el once (11) de noviembre de 2022 y estableciendo una vigencia total de trescientos dos (302) días calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio.

RESUMEN CONTRATO	
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE (120) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	ENERO 14 DE 2022
VALOR INICIAL	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.551.041.800) INCLUIDO AU
AMPLIACIÓN No. 01	DOS (2) MESES A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2022 Y HASTA EL 13 DE JULIO DE 2022
AMPLIACIÓN No. 02	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No. 03	TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No. 04	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO

ADICIÓN No. 01	SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($666.977.441)
ADICIÓN No. 02	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($450.000.000)
PLAZO TOTAL	TRESCIENTOS DOS (302) DÍAS CALENDARIO
VALOR TOTAL	CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.668.019.241)
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 11 DE 2022
SOLICITUD	
AMPLIACIÓN No. 5	CINCUENTA Y UN (51) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO TOTAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (353) DIAS CALENDARIO

9. Que la entidad requiere de la ejecución de obras adicionales en los escenarios de: Placa Polideportiva Felipe Echavarría, Parque Hábitat del Sur, Placa Polideportiva Undaferrer, Coliseo Cubierto y la piscina escuela de la Unidad Polideportiva Luis Fernando Montoya del municipio de Caldas, situación que amerita otorgar una ampliación en el plazo contractual para asegurar la consecución de todas las actividades y dejar dichos espacios en óptimas condiciones de funcionamiento.

10. Que la interventoría como garante de la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra No. 1287 de 2021 ha verificado el cumplimiento dentro del marco legal y del propio desarrollo del contrato para considerar viable la ampliación con el fin de materializar las actividades planteadas por el Municipio.

Por lo anterior y como Supervisor, considero viable la **ampliación 05** al Contrato No. **1287** de 2021.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ
Supervisor

Proyectó: Cristian Andrés Castrillón Restrepo